

Características del Instrumento Público

#1

Firma Cierta

Se tiene la certeza de que la Firma de ella es rigurosamente exacta y los efectos que de esta unidos excepcionales producen, son numerosos

Garantía

El instrumento autorizado por el notario tiene el respaldo estatal en nuestra legislación produce fe y hace plena prueba

Firmeza

irrevocable e incontestable mientras el instrumento no sea revocado de multas es firme al no existir un superior jerárquico al notario

Contabilidad

El instrumento por ser autorizado por quien posee fe pública es creíble para todos y contra todos